

MAT.: Otorga autorización Especial de Transitoria

**MONTE PATRIA, 05 de septiembre de 2016.-**

- Constitución política de la república;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de las Municipalidades;
- Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575
- Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 16.12.2012, donde se señala la elección de Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016;
- El Acto de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de Fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 4.112, DE FECHA 10.04.2014, EL QUE DESIGNA A DOÑA Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde, y a su vez le autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos alcaldicios, Decretos de pagos, planillas, Cheques, Convenios;
- Solicitud de permiso para actividad
- Permiso de Actividad N°212, de fecha 05 de septiembre de 2016
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

**DECRETO ALCALDICIO N° 10894**



1. **OTORGUESE**, Autorización como fecha especial transitoria a Centro de Padre y Apoderados "Los Morales", Rut: 65703080-5. Para realizar Peña Folklorica, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
2. **AUTORIZASE**, para el día 09 de Septiembre 2016, Peña Folklorica, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Escuela Los Morales .
3. **ESTABLÉZCASE**, que la actividad se desarrollara el día antes mencionado en el siguiente horario: 09 de Septiembre desde 20:00 a 00:00 al 10 de Septiembre desde 00:01 a 03:00 hrs.
4. **DEJESE CONSTANCIA**, los Organizadores son los responsables en la seguridad del problema, riña, ebrios o dependencias, Serán los únicos que responderán, a ellos se les denunciara.
5. **COMUNÍQUESE**, a la Subcomisaria de Carabineros correspondiente

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE**



**SECRETARIO MUNICIPAL**

JCCB/MCHC/cag



**Karina A. Aguirre Cerda**  
**ALCALDE**